



Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2109 /

LONGAVÍ, 29 OCT. 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 21 de junio de 2018 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus Directores.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud OIRS N° 2226 de fecha 18 de Octubre de 2018 de Patricia Pincheira Sepúlveda en representación de Mercadito Longaviano de la Comuna mediante la cual se solicita cierre de calles para efectuar feria con motivo de celebración 01 de Noviembre; para efectuar venta de productos.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el corte de las calles que a continuación se detallan, para el 01 de Noviembre de 2018, desde las 07:00 hrs. hasta las 16 :00 hrs.

_Calle 4 Norte entre 1 y 2 Oriente.

2.- **SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE".

"Por Orden del Sr. Alcalde"



CHRISTIAN CANCINO MONTECINOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GASTON ORTIZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Luis Fuentes N. / C. Ordoñana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Patricia Pincheira (Mercadito Longaviano)
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.